



DECRETO ALCALDICIO N° 536
Secretaria Municipal

REF.: Trato Directo, Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 12/09/2016.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 704, de fecha 22/12/2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.-
- El Decreto Alcaldicio N°1140, de fecha 06.12.2012. Nombramiento Alcaldesa Pamela Tapia.
- Formulario de Requerimiento N° 422 de fecha 08.09.2016 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Decreto Alcaldicio N° 529 de fecha 07.09.2016, Aprueba Modificación del Programa "Fiestas Patrias 2016".
- Obligación N° 1976 de fecha 09.09.2016.
- Términos Técnicos de Referencia para Trato Directo.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor INGRID AMIGO ISLA, domiciliado en Puerto Williams, Rut. N° 9.429.613-7, por la compra de 30 bebidas Fanta de 3 lts, 30 bebida Sprite de 3 lts, 40 bebidas Coca-Cola de 3 lts, 50 jugos Livean 1 litro surtidos, 50 bolsas de hielo, 200 vasos plásticos, objeto de dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.01.001.000		C	PARA PERSONAS.	\$340.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JAI ME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA